



GOBIERNO REGIONAL DE
HUANCAVELICA
CONSEJO REGIONAL

ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL N° 149-2020-GOB.REG.HVCA/CR

Huancavelica, 22 de Diciembre del 2020.

VISTO:

El acta del Consejo Regional de Huancavelica de Sesión Ordinaria celebrada el 22 de diciembre del año 2020, con el voto **UNÁNIME** de sus integrantes;

CONSIDERANDO:

Que, los Gobiernos Regionales tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme al Artículo 191° de la Constitución Política modificado por Ley N° 27680 – Ley de Reforma Constitucional, del Capítulo XIV del Título IV, sobre Descentralización, concordante con el Artículo 31° de la Ley N° 27783 – Ley de Bases de la Descentralización y con el Artículo 2° de la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales.

Que, los Artículos 188° y 192° de la Ley N° 27680 – Ley de Reforma Constitucional, Capítulo XIV del Título IV, sobre Descentralización, establecen que el objetivo fundamental de la descentralización como forma de organización democrática y de política permanente del Estado, es el desarrollo integral del país; debiendo los Gobiernos Regionales asumir competencias para promover el desarrollo social, político y económico en el ámbito regional.

Que, mediante Oficio N° 331-2020/GOB.REG.HVCA/GGR de fecha 18 de diciembre del 2020, el Gerente General Regional remite el Informe respecto al Presupuesto Institucional de Apertura – PIA del Gobierno Regional de Huancavelica, con la finalidad de que sea evaluado y posteriormente aprobado por el Consejo Regional. Asimismo, se tiene el Informe N° 218-2020/GOB.REG.HVCA/GGR-GRPPyAT de fecha 18 de diciembre del presente año, emitido por el Gerente Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial. De la misma forma, se tiene el Informe N° 2731-2020/GOB.REG.HVCA/GRPPyAT-SGGPyT de fecha 18 de diciembre del 2020, emitido por el Sub Gerente de Gestión Presupuestaria y Tributación.

Que, en ese sentido, luego del debate y deliberación correspondiente y con el voto unánime de los miembros del consejo regional de Huancavelica se emite el siguiente acuerdo de consejo regional.

Que, conforme dispone el Artículo 39° de la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, los Acuerdos de Consejo Regional expresan la decisión de éste órgano sobre asuntos internos del Consejo Regional, de interés público, ciudadano o institucional o declara la voluntad de practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional.

En uso de sus atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales; el Consejo Regional;





GOBIERNO REGIONAL DE
HUANCAVELICA
CONSEJO REGIONAL

ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL N° 149-2020-GOB.REG.HVCA/CR

Huancavelica, 22 de Diciembre del 2020.

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO.- REMITIR a la Comisión Ordinaria de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial del Consejo Regional de Huancavelica, la totalidad de la documentación respecto al Presupuesto Institucional de Apertura – PIA del Gobierno Regional de Huancavelica, para su estudio y análisis correspondiente, y posterior emisión de su dictamen, en el plazo más breve.

ARTICULO SEGUNDO.- Comuníquese el presente Acuerdo de Consejo Regional al Ejecutivo e instancias pertinentes para su conocimiento y fines.

Regístrese, Publíquese y Cúmplase.

 GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

MAG. FELAYO MARCA VILLANTOY
PRESIDENTE DEL CONSEJO REGIONAL